



ESPAÑA

PS^o 16-2-80

(19) ES	(11) NUMERO	(18) Y
(21)	246.629	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	6.11.1979	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1980

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 47/04

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
TAPON CON VERTEDOR PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
FORET, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Córcega, 293 - BARCELONA (8) -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un tapón -
con vertedor, que ha sido considerablemente perfeccionado
en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su
5 estructura y eficacia.

 Normalmente las bombonas, bidones etc, de gran ca-
pacidad para contener productos líquidos que desprenden -
gases, como por ejemplo peróxido orgánico (agua oxigenada)
se inflan extraordinariamente al no poder evacuar esos ga-
ses con el consiguiente peligro de explosión.

10 Normalmente este tipo de envases disponen de un ta-
pón constituido por una caperuza roscable al exterior del
cuello del bidón o bombona, en cuyo cuello se ha previsto
además un casquillo extraíble que constituye un vertedor.

15 El objeto de la presente invención es dotar a este
tipo de tapones con vertedor, de un medio por el cual pue-
dan ser expulsado los gases que se produzcan en el inte-
rior de los envases.

20 Concretamente el objeto de la invención consiste en
dotar al tapón en su cabeza exterior de un rebaje en el -
que se asienta un obturador previsto de un apéndice que -
atraviesa al citado tapón y sobre el que se ancla, cuyo ob-
turador obtura o libera un orificio previsto en el tapón -
por el que se expanden al exterior los gases producidos en
25 el recipiente. Asimismo el tapón en su parte inferior in-
corpora un tabique circular en el que se emboca el verte-
dor, quedando éste inmovilizado lateralmente.

30 Otros objetivos de la invención consiste en el he-
cho de que el vertedor se encuentra constituido por un cas-
quillo encastrado en la boca del recipiente apoyándose en

1 ella mediante un ala circular exteriormente estriada para
hermetizar su contacto con la cara interior de la cabeza -
del tapón. Además el casquillo en su boca inferior presen-
5 ta dos extensiones laterales diametralmente opuestas y -
afectadas por aberturas radiales de las cuales una es me-
nor que otra, presentando la menor un deflector que a modo
de tabique transversal al cuerpo del vertedor, se dispone
divergente a su boca de salida constituyendo por tanto un
colector de vaciado o de entrada de aire.

10 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña con -
la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde -
se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1ª.- Muestra una vista en sección diame-
tral de la caperuza provista del obturador.

La figura 2ª.- Corresponde a una vista en planta -
superior de la citada caperuza.

20 La figura 3ª.- Corresponde a una vista en sección
diametral del casquillo que constituye el vertedor.

La figura 4ª.- Corresponde a una vista en sección
transversal del casquillo que constituye el vertedor.

25 Por último la figura 5ª corresponde a una vista en
sección del conjunto del tapón y del vertedor montado sobre
el cuello del envase.

30 Como puede observarse, a tenor de los planos comen-
tados, el tapón se encuentra constituido por una caperuza -
roscable al exterior del cuello de la bombona o bidón 2, so-
bre cuyo cuello se ha provisto además el vertedor 3 que que-
da constituido por un casquillo extraíble.

1 El tapón 1 presenta en su cara superior un rebaje 4
en el que se asienta un obturador 5 provisto de un apéndice
6 que atraviesa centralmente el tapón y se ancla a él me-
diante un regresamiento extremo. El rebaje 4 presenta ade-
5 más unos orificios 7 radialmente dispuestos y que quedan -
cubiertos superiormente por el obturador 5.

El tapón 1 presenta en la cara interna de su tabique
superior, una pared circular 8 que se emboca con el verte-
dor 3 inmovilizándole lateralmente.

10 El vertedor 3 está constituido por un casquillo en-
castrado en la boca del recipiente 2 y apoyándose en ella
mediante un ala superior 9 circular que se encuentra pro-
vista superiormente de unas estrías 10 para hermetizar su
contacto con la cara interna de la cabeza del tapón 1.

15 La boca inferior del vertedor 3 se abocarda en dos -
extensiones laterales 11 y 12 diametralmente opuestas y que
quedan afectadas por aberturas 13 y 14, de las cuales la -
abertura 13 es menor que la abertura 14.

20 La abertura 13 que es menor presenta un deflector 15
que a modo de tabique transversal al cuerpo del vertedor -
3, se dispone divergente a su boca de salida, con lo que -
constituye un colector de vaciado o de entrada de aire.

25 Con esta constitución, se consigue que cuando no hay
presión de los gases internos, el obturador 5 cierre los -
orificios 7 y por lo tanto los agentes exteriores, como el
polvo el agua etc, no puedan entrar al interior del reci-
piente.

30 Por el contrario, cuando existe presión de los gases
en el interior del recipiente, esta misma presión hace ele-
varse el obturador 5 y en consecuencia se provoca la salida

1 de los citados gases a través de los orificios 7. Cuando -
se reduce la presión, el obturador 5 vuelve a su posición
de cierre sobre los orificios 7.

5 Por otra parte, las estriás 11 del vertedor 3 sir-
ven como junta de estanqueidad, sellando la unión o contac
to entre el tapón 1 y el vertedor 3.

10 Por otra parte y cuando tenemos que verter el con-
tenido del envase y éste se encuentra lleno, la salida se
realizará por la boca superior del vertedor 3, y precisa-
mente por la vertical donde se encuentra la abertura mayor
14, para que de esta manera entre el aire entre la pared -
del casquillo 3 y la pared deflectora 15, que pasará al in-
terior del envase a través de la abertura menor 13. También
15 cuando hay que escurrir la bombona, se invierte la posición
de vertido y el contenido sale por la abertura menor 13.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "TAPON CON VERTEDOR PERFECCIONADO".- del tipo
que comprende una caperuza roscable al exterior del cuello
de la bombona o bidón en el cual se ha previsto un casquillo
extraíble que constituye un vertedor, caracterizado esencial
5 mente porque el tapón presenta en su cabeza exterior un re-
baje en el que se asienta un obturador que provisto de un a-
péndice atraviesa el tapón y se ancla en él mediante un re-
gruesamiento extremo permitiendo un juego axial en el que ob-
tura o libera un orificio previsto en el tapón por el que se
10 expanden al exterior los gases producidos en el recipiente,
en tanto que el tapón, por su parte interior incorporará un ta-
bique circular que se emboca con el vertedor inmovilizándole
lateralmente.

15 2ª.- "TAPON CON VERTEDOR PERFECCIONADO".- según
reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque
el vertedor está constituido por un casquillo encastrado en
la boca del recipiente apoyándose en ella mediante un ala
circular exteriormente estriada para hermetizar su contacto
con la cara interna de la cabeza del tapón, en tanto que por
20 la otra boca dicho casquillo se abocarda en dos extensiones
laterales diametralmente opuestas afectadas por aberturas ra-
diales de las cuales una es menor que otra, presentando la
menor un deflector que a modo de tabique transversal al cuer-
po del vertedor se dispone divergente a su boca de salida
25 constituyendo un colector de vaciado o de entrada de aire.

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"TAPON CON VERTEDOR PERFECCIONADO".

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 Noviembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



5

10

15

20

25

30

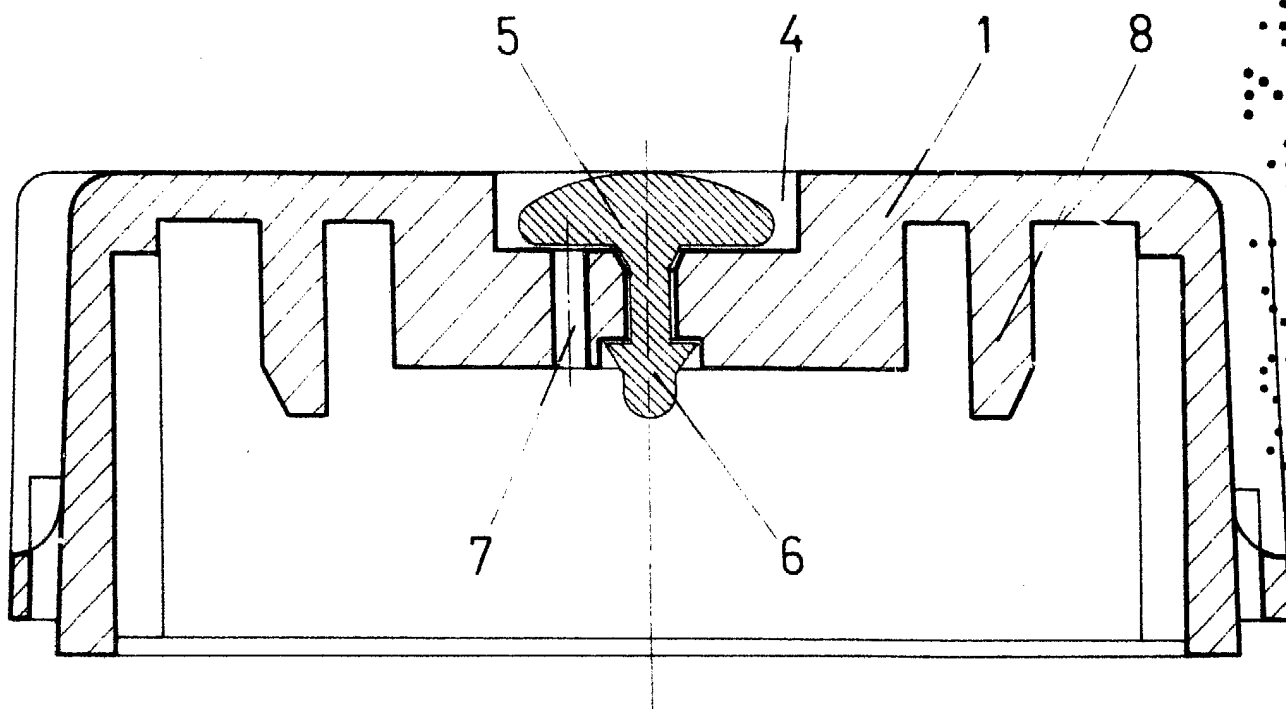


FIG.1

FORET, SA
S.A. - 1000 GENEVE
CH - 1000 GENEVE
CH - 1000 GENEVE

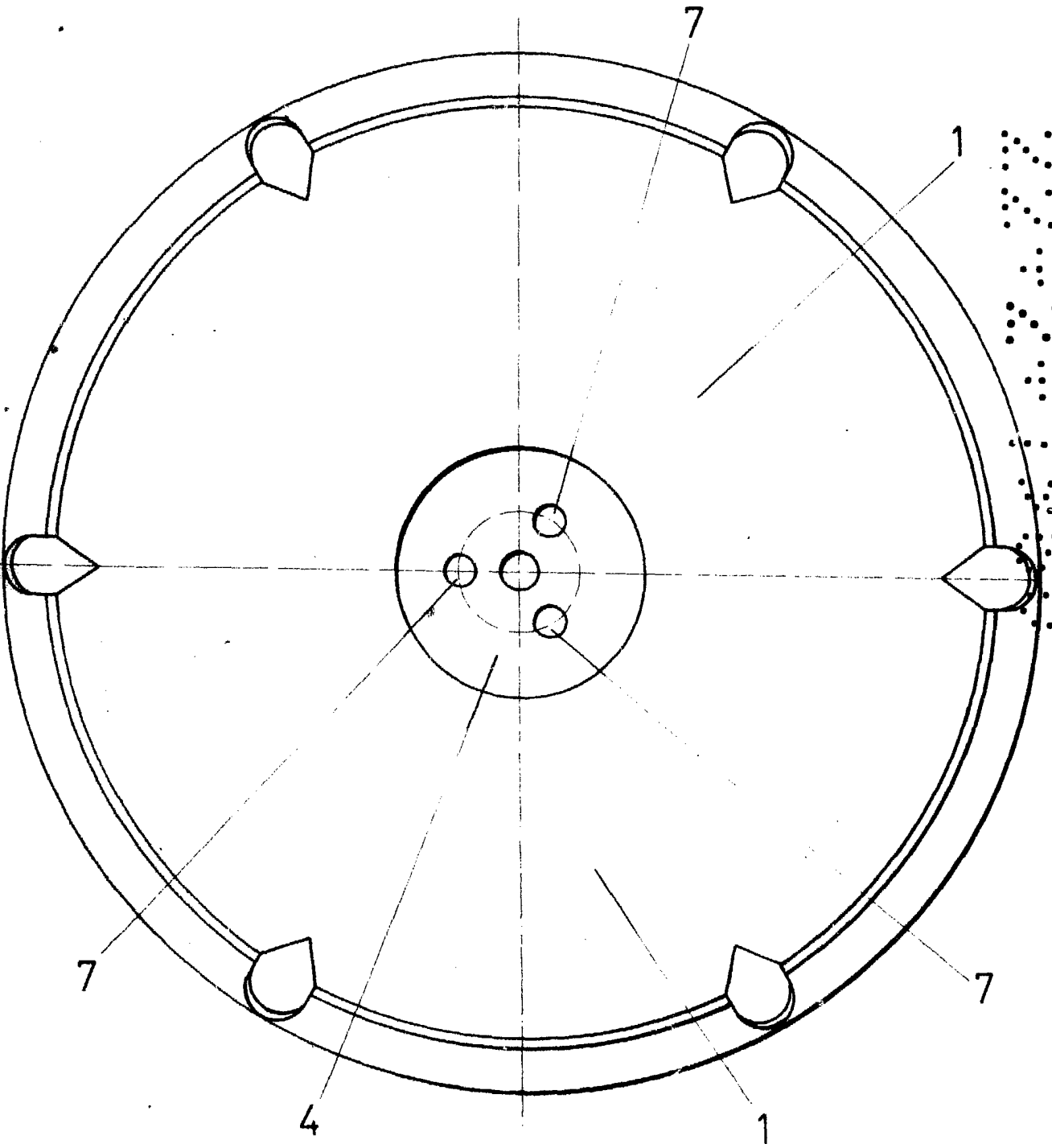


FIG.2

...
...
...
...

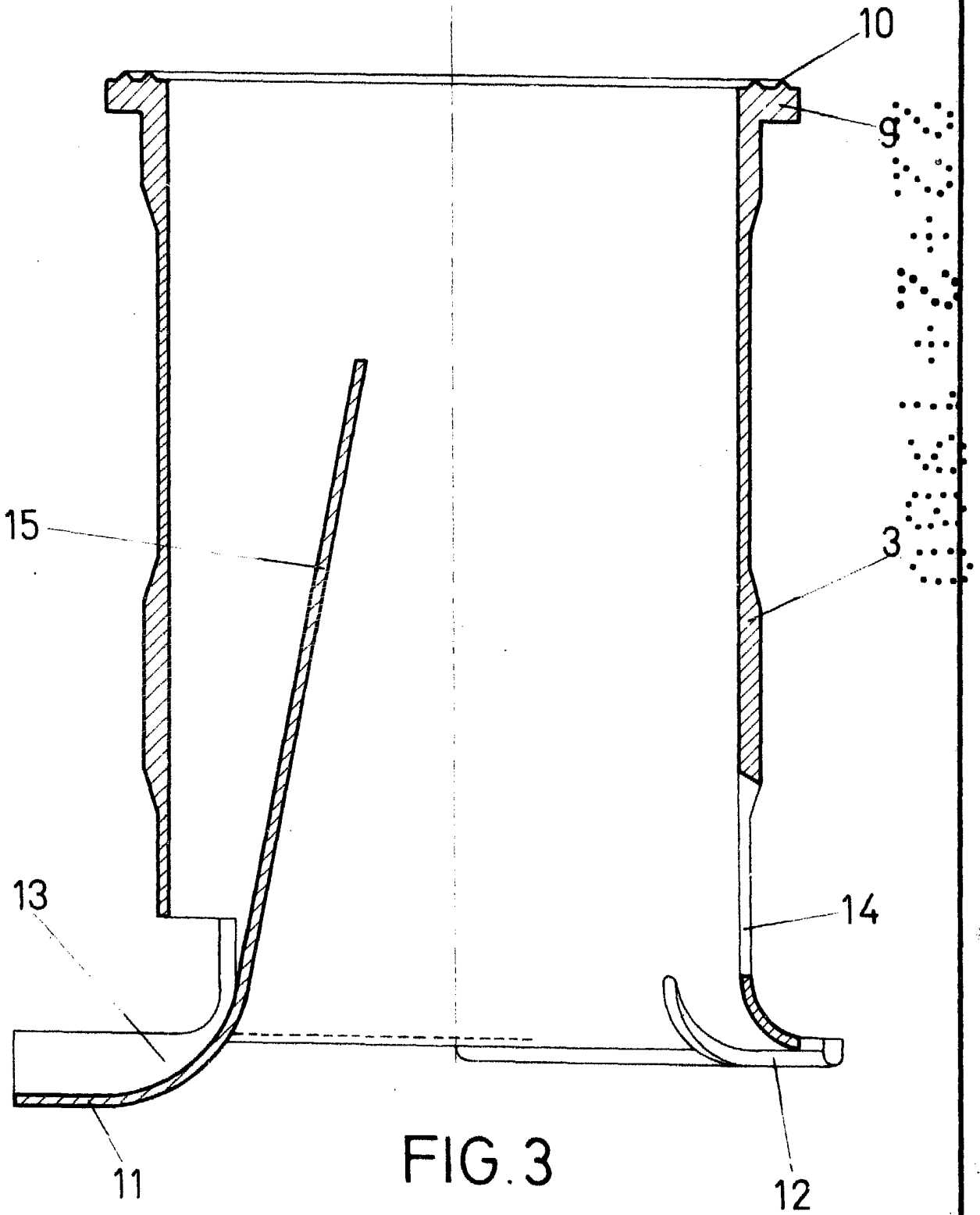


FIG. 3

ALFONSO MARTELLA
Inventore, 10 Novembre 1979
MILANO, ITALIA
P.P.

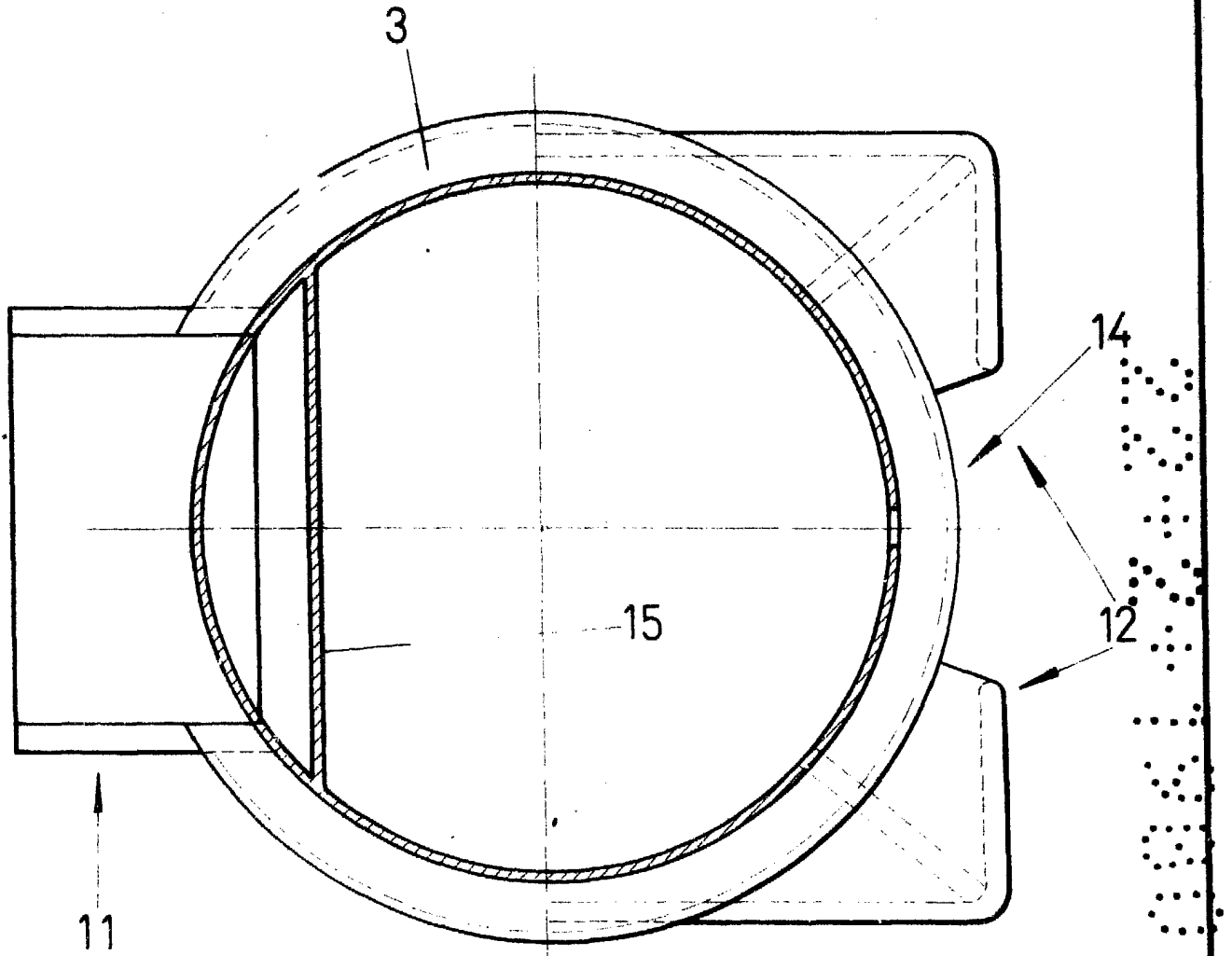


FIG. 4

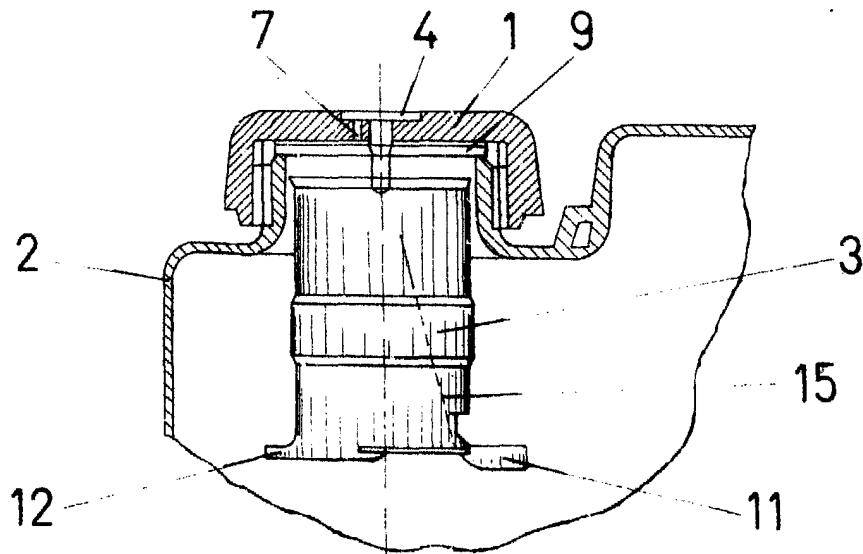


FIG. 5

INGENIERO EN MECANICA
Nº 15, Calle Noviembre 30 E-079
SANGOLINGI, GUAYAS
E.C.